

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	308165
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	46640

<b>Entidad compradora:</b>	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
<b>Nombre del solicitante:</b>	Denis Adriana Monroy Rugeles
<b>Proveedor:</b>	Subatours S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Tiquetes Aéreos II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-27 16:37:17

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-27	2022-03-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46071	Tiquetes 2020	CDP-19020	CDP	19020
Nueva	PRESUPUESTO 2021	CDP-3121	CDP	3121
Nueva	PRESUPUESTO 2022	VF-179321	VF	179321

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	182919708.00	CDP-19020	182919708.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	227919708.00	CDP-19020	227919708.00

### Detalle o justificación de la aclaración

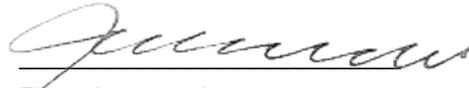
Con el fin de garantizar el suministro de tiquetes y una vez aprobadas las vigencias futuras, se modifica la orden de compra N° 46640 se procede a prórroga hasta el 20 de marzo de 2022 y adicionar por valor de \$45.000.000. Para un valor total de la orden incluida la modificación de \$227.919.708 incluido IVA. Se indica que la adición de \$45.000.000 se encuentra respaldada por el VF 179321 del 21/12/2021



Firma ordenador del gasto

Nombre: Estefania Piscioti Blanco

Documento: C.C. 1.018.409.106



Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Delgado Garavito

Documento: 17.020.189

## MEMORANDO



20215300101973

No. 20215300101973  
Bogotá, 27-12-2021

Para: **Estefanía Piscioti Blanco**  
Secretaría General

De: Directora Administrativa – Coordinadora de Servicios Generales y Recursos Físicos

Asunto: Solicitud de Prórroga y adición Orden de Compra No. 46640 de 2020 – Instrumento de Agregación – Tiquetes Aéreos II

En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 46640 emitida el 27 de marzo de 2020, que tiene por objeto c: “*Se requiere Contratar la prestación de servicio de agencia de viajes y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Transporte.*”, suscrita con SUBATOURS S.A.S Nit 800.075.003-6, se solicita el trámite de prórroga No. 4 y Adición No. 2, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el plazo inicial de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Los requisitos de ejecución se cumplieron el 27 de marzo de 2020, fecha de inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2020.
2. Que la orden de compra se generó por valor total de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$325.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás costos que conlleve la ejecución.
3. Que en razón a las restricciones de movilidad implementadas por el Gobierno Nacional por motivo de la pandemia ocasionada por el Covid-19, de mutuo acuerdo con el contratista, el veinte (20) de agosto de 2020, se efectuó una modificación a la orden de compra, realizando una reduciendo a su valor por **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$147.080.292)** para un valor actualizado de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$177.919.708)**, sin modificar su plazo de ejecución.
4. Que durante la ejecución del Orden de Compra No. 46640 de 2020, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes.
5. Que el día 30 de diciembre de 2020, se suscribió la prórroga No. 1 para ejecutar el saldo pendiente hasta el 11 de Julio de 2021, y, además, se realizó la sustitución de apropiación presupuestal para la ejecución en la vigencia fiscal 2021, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES**

1

**OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$159.814.176) M/CTE.,**  
 incluido IVA.

6. Que el día 08 de julio de 2021, se suscribió prórroga No. 2 hasta el 15 de diciembre de 2021, esto atendiendo a que la orden de compra contaba con los recursos suficientes para el suministro de tiquetes aéreos con el fin de garantizar el transporte aéreo de funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Transporte
7. Que el día 15 de diciembre, se suscribió la modificación -adición No. 1 y prórroga No. 3, donde se prórroga la vigencia de la orden hasta el 27 de diciembre de 2021 y se adicionó el valor del contrato por la suma de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), esto con el fin de garantizar el transporte aéreo de funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Transporte, para atender la misionalidad de la entidad en lo que resta de la vigencia, hasta tanto se finalizara la gestión de las vigencias futuras requeridas, .

<b>BALANCE FINANCIERO -ORDEN DE COMPRA No. 46640</b>	
Valor inicial Contrato:	\$325.000.000,00
Reducción 2020	\$147.080.292,00
Valor del contrato luego de la reducción:	\$177.919.708,00
Valor vigencia 2020	\$18.105.532,00
Valor Traslado a Vigencia 2021	\$159.814.176,00
Valor orden de compra	\$177.919.708,00
Valor adición mes de diciembre 2021	\$5.000.000,00
<b>Valor total Orden de compra</b>	<b>\$182.919.708,00</b>
Valor Ejecutado a diciembre 21 de 2021	\$148.755.320,00
En proceso de Facturación	\$1.362.720,00
Saldo Recursos pendiente por ejecutar 2021	\$16.058.856

8. Ahora bien, la Orden de compra 46640 de 2020 tiene como finalidad garantizar a los colaboradores de la Superintendencia de Transporte los tiquetes aéreos para sus desplazamientos en cumplimiento de la misionalidad de la entidad a nivel Nacional, por lo que el suministro debe garantizarse de manera ininterrumpida, razón por la se solicitó Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante Radicado: 2-2021-067566 del 21 de diciembre de 2021. esto con el fin de contar con la disponibilidad de tiquetes en rutas nacionales que la necesidad del servicio lo requiera.
9. Sumado a lo anterior y atendiendo a que la Superintendencia de Transporte cuenta con la orden de compra vigente No. 46640 cobijada por el Acuerdo Marco de Tiquetes Aéreos II CCE-853-1-AMP-2019, donde se prevé que, las mismas pueden tener una Vigencia máxima hasta el 20 de marzo de 2022. De otro lado, es de precisar que, la Tienda Virtual del Estado Colombiano no ha

publicado un nuevo acuerdo Marco para el suministro de tiquetes aéreos, por tanto en virtud del principio de anualidad presupuestal, le corresponde a la Supertransporte en la vigencia 2022, adelantar un proceso de selección, para lo cual se debe tomar en consideración los tiempos de planeación y contratación para seleccionar al proveedor que suministre los tiquetes, en virtud de lo anterior, se procede a solicitar la prórroga y adición de la Orden No. 46640. .

### CONSUMO HISTÓRICO POR MESES VIGENCIA ANTERIOR

MES	VALOR TOTAL CONSUMIDO
oct-20	\$2.887.180
nov-20	\$1.947.428
dic-20	\$7.360.961
feb-21	\$9.031.828
mar-21	\$2.568.158
abr-21	\$9.271.330
may-21	\$7.449.680
jun-21	\$16.419.550
jul-21	\$17.335.175
ago-21	\$25.899.315
sep-21	\$18.426.405
oct-21	\$27.796.700
nov-21	\$11.328.005
dic-21	\$2.630.615
<b>PROMEDIO</b>	<b>\$11.453.738</b>

Se prevé un aumento en la expedición de tiquetes debido a la presencialidad en el primer trimestre del 2022.

10. Ante la necesidad anteriormente descrita y con el fin de garantizar el suministro de tiquetes a los colaboradores de la Superintendencia de Transporte, se hace necesario la modificación a la orden de compra N° 46640 de 2020 de tipo prórroga No. 4 hasta el 20 de marzo de 2022 y adición No. 2 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**, es importante resaltar que el valor de la presente adición no supera el límite cuantitativo del 50% del valor inicial del contrato establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
11. Para la vigencia 2021 la entidad cuenta con recursos para atender esta necesidad.
12. Para la vigencia 2022, cuya ejecución será de 2 meses y 20 días por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)** incluido IVA y demás impuestos con cargo en la Autorización de Vigencias Futuras mediante memorando radicado 2-2021-067566 del 21 de diciembre de 2021, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.222.662.076,00)**

3

13. Que el Proveedor SUBATOURS, manifestó su voluntad y disposición para continuar con la prestación de servicios objeto de la Orden de Compra suscrita y cuenta con las condiciones para ejecutarlas.
14. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 19.2 del Acuerdo Marco No. CCE-853-1-AMP-2019 se señala que: “Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más”, por lo cual el contratista deberá modificar la garantía constituida.
15. Con las consideraciones anteriores, queda evidenciada y justificada la necesidad de continuar con la ejecución Orden de Compra No. 46640 de 2020, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la continuidad en el suministro de tiquetes aéreos, con el fin de garantizar el transporte aéreo de funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Transporte, cuando así se requiera.
16. Las demás condiciones de la Orden de Compra no serán objeto de modificación

Cordialmente,



**Sonia Rocío Ortiz Moya**  
Coordinadora



**Denis Adriana Monroy Rugeles**  
Directora Administrativa

**Aprobado,**



Firmado digitalmente por  
PISCIOTTI BLANCO  
ESTEFANIA

**Estefanía Piscioti Blanco**  
Secretaria General 

Anexo: Carpeta Soportes Modificadorio  
Proyecto: Viviana Álvarez Rojas – Contratista – Dirección Administrativa



## Superintendencia de Transporte

### N.I.T. 800170433

### ORDEN DE COMPRA

#### Subatours S.A.S.

N.I.T. 8000750036  
Carrera 92 # 147B-68 Piso 2  
Bogota, Cundinamarca  
Atte: Amparo Ocampo  
colombiacompra@subatours.com.co  
Teléfono: +1 (571) 680-3999

Número de Orden **46640**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Tiquetes Aéreos II**  
Fecha de Emisión **27/03/20**  
Fecha de Vencimiento **27/12/21**  
Comprador **Jennifer Del Rosario Bendek Rico**  
Ordenador del gasto **Maria Pierina Gonzalez Falla**  
Supervisor **Jennifer del Rosario Bendek Rico**  
Teléfono **3526700**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Avianca - Lifemiles 11659**  
Justificación **Se requiere Contratar la prestación de servicio de agencia de viajes y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Transporte.**

#### Enviar a

Superintendencia de Transporte  
Diagonal 25g #95A-85, Torre 3,  
piso 1 y 4  
3526700  
BOGOTA DC  
Atte: JENNIFER DEL ROSARIO  
BENDEK RICO

#### Facturar a

Superintendencia de Transporte  
Diagonal 25g #95A-85, Torre 3,  
piso 1 y 4  
3526700  
BOGOTA DC,  
Atte: Jennifer Del Rosario  
Bendek Rico

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 19020	tqa02--Presupuesto	1.0	Unidad	182.919.708,00	182.919.708,00
						<b>182.919.708,00 COP</b>